

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68412 MURCIA

EDICTO

D^a Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso 0000252 /2017 y NIG 30030 47 1 2017 0000275 se ha dictado en fecha 23/10/2017 auto de declaración de concurso necesario de la herencia de DON BARTOLOMÉ JESÚS MARTÍNEZ PINA, fallecido el día 1 de abril de 2016 en Murcia.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a FUENTES Y MAIQUEZ ABOGADOS, S.L.P., con domicilio profesional en Calle Trapería, número 1 (30001 Murcia), teléfono 968223341, fax 968223256 y correo electrónico despacho@fuentesymaiquez.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 15 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083715-1